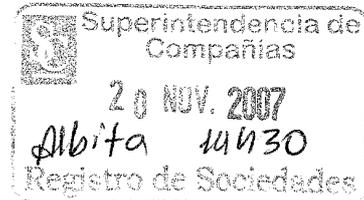


Escaneado
26-11-07
AMS

35964

Quito, 19 de noviembre del 2007



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Acompaño para su registro y archivo copia certificada de Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., celebrada el 1 de noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de noviembre del 2007.

El número de expediente de la compañía es: 150023

Atentamente,


Mario Ospina
Gerente General
SIGNO CIA. TDA. *dy*

Ingresado en el
Sistema de cesión de
Participaciones.
2007-11-21

MT



NOTAR(7.538)
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

CESION DE PARTICIPACIONES

Sr. Xavier Ortiz Cevallos y Otros

A favor de:

Sr. Christian Santander Padilla y

Sr. Patricio Espinosa Valencia

Por: US\$ 36.400,00

Dí copias



P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves primero de noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Xavier Ortiz Cevallos y señora María Gabriela Chiriboga Sánchez, casados entre sí; los cónyuges señor Pablo Ortiz Cevallos y señora Carina Ochoa Rivero, casados entre sí; los cónyuges señor Jorge Ortiz Cevallos y señora Alexandra Salomé Aulestia Luna, casados entre sí; los cónyuges señor Pablo Muñoz Pasquel y señora Ana Rocío Gomezjurado Acosta, casados entre sí; y, el señor Mario Ospina Velásquez, soltero; todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Christian Santander Padilla, casado; y, el señor Patricio

Espinosa Valencia, casado; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Mario Ospina Velásquez, quien es de nacionalidad colombiana; todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen como cedentes, los señores: Xavier Ortiz Cevallos y su cónyuge la señora María Gabriela Chiriboga Sánchez; Pablo Ortiz Cevallos y su cónyuge la señora Carina Ochoa Rivero; Jorge Ortiz Cevallos y su cónyuge la señora Alexandra Salomé Aulestia Luna; Pablo Muñoz Pasquel y su cónyuge la señora Ana Rocío Gomezjurado Acosta y Mario Ospina Velásquez. Como cesionarios, el señor Christian Santander Padilla y Patricio Espinosa Valencia; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados excepto el señor Mario Ospina Velásquez que es soltero y de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito. ANTECEDENTES: UNO. El señor Xavier Ortiz Cevallos es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones, de un dólar de valor cada una; el señor Pablo Ortiz Cevallos es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones, de un dólar de valor cada una; el señor Jorge Ortiz

NOTARIA
TERCERA

Cevallos es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones de un dólar de valor cada una; el señor Pablo Ortiz

Cevallos es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones de un dólar de valor cada una; el señor Pablo

Pasquel es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones de un dólar de valor cada una; el señor Mario

Velásquez es propietario de veinte mil ochocientas (20.800) participaciones de un dólar de valor cada una en la compañía SIGNO

MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA., constituida el nueve de junio del dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de julio del dos mil tres. DOS. En la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de la compañía celebrada el veinte de julio del dos mil siete, conforme acta adjunta, se autorizó las siguientes cesiones: a) ocho mil

trescientos veinte participaciones del señor Xavier Ortiz Cevallos, en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta

participaciones; y en favor de señor Patricio Espinosa Valencia, siete mil doscientos ochenta; b) seis mil doscientos cuarenta

participaciones del señor Pablo Ortiz Cevallos, en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones y en favor del

señor Patricio Espinosa Valencia cinco mil doscientas participaciones; c) ocho mil trescientos veinte participaciones del señor Jorge Ortiz

Cevallos, en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones y en favor de señor Patricio Espinosa Valencia siete

mil doscientos ochenta; d) siete mil doscientos ochenta participaciones del señor Pablo Muñoz Pasquel, en favor del señor

Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones y en favor del

señor Patricio Espinosa Valencia seis mil doscientos cuarenta participaciones; e) seis mil doscientos cuarenta participaciones del señor Mario Ospina Velásquez, en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones y en favor del señor Patricio Espinosa Valencia cinco mil doscientas participaciones TRES. Es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones descritas en favor del señor Christian Santander Padilla y del señor Patricio Espinosa Valencia. CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el señor Xavier Ortiz Cevallos cede en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones, que representan el cinco por ciento de su haber social; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia, siete mil doscientos ochenta participaciones, que representan el treinta y cinco por ciento de su haber social; el señor Pablo Ortiz Cevallos cede en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones, que representan el cinco por ciento de su haber social; y, del señor Patricio Espinosa Valencia el cinco mil doscientas participaciones, que representan el veinte y cinco por ciento de su haber social; el señor Jorge Ortiz Cevallos cede en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones, que representan el cinco por ciento de su haber social; y, del señor Patricio Espinosa Valencia el siete mil doscientos ochenta participaciones, que representan el treinta y cinco por ciento de su haber social; el señor Pablo Muñoz Pasquel cede en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones, que representan el cinco por ciento de su haber social; y, del señor Patricio Espinosa Valencia seis mil

NOTARIA
TERCERA

...cientas cuarenta participaciones, que representan el treinta por ciento de su haber social; el señor Mario Ospina Velásquez cede en favor del señor Christian Santander Padilla mil cuarenta participaciones, que representan el cinco por ciento de su haber social; y, del señor Patricio Espinosa Valencia cinco mil doscientas participaciones, que representan el veinte y cinco por ciento de su haber social, conforme el detalle expresado en el acta adjunta, de tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:



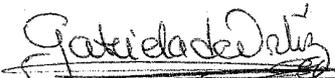
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Xavier Ortiz	12.480,00 ✓	12.480	12%
Pablo Ortiz	14.560,00 ✓	14.560	14%
Jorge Ortiz	12.480,00 ✓	12.480	12%
Pablo Muñoz	13.520,00 ✓	13.520	13%
Mario Ospina	14.560,00 ✓	14.560	14%
Christian Santander	5.200,00 ✓	5.200	5%
Patricio Espinosa	31.200,00 ✓	31.200	30%
TOTAL	104.000,00 ✓	104.000	100%

ANOTACIONES: De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados

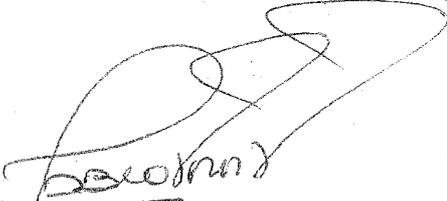
de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Xavier Ortiz Cevallos

C.I. 100088189-4


Sra. María Gabriela Chiriboga Sánchez

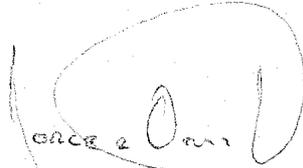
C.I. 09142485-4


Sr. Pablo Ortiz Cevallos

C.I. 100196478-0


Sra. Karina Ochoa Rivero

C.I. 1002161659


Sr. Jorge Ortiz Cevallos

C.I. 1001200470

Los com-



NOTARIA
TERCERA

ecientes,

Alexandra Salomé Aulestia Luna
Sra. Alexandra Salomé Aulestia Luna



Pablo Muñoz Pasquel

Sr. Pablo Muñoz Pasquel



Ana Rocío Gomezjurado Acosta

Sra. Ana Rocío Gomezjurado Acosta

C.I. 1712736030

Mario Ospina Velásquez

Sr. Mario Ospina Velásquez

C.I. 100191691-9

Christian Santander Padilla

Sr. Christian Santander Padilla

C.I. 170940226-5

Patricio Espinosa Valencia

Sr. Patricio Espinosa Valencia

C.I. 1706884853



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORAL Y JURISDICCION
 CIUDADANIA 100088189-4
ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 20 SEPTIEMBRE 1966
 023-1 0019 02727 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1966



Xavier Ortiz

ECUATORIANA***** E3333V3222
 CASADO MARIA GABRIEL CHIRIBOGA S
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE ARTURO ORTIZ DURAN
 MERY ESPERANZA CEVALLOS
 IBARRA 15/05/2003
 15/05/2015
 0057595

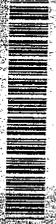


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

084-0039 1000881894
 NUMERO CEDULA
ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

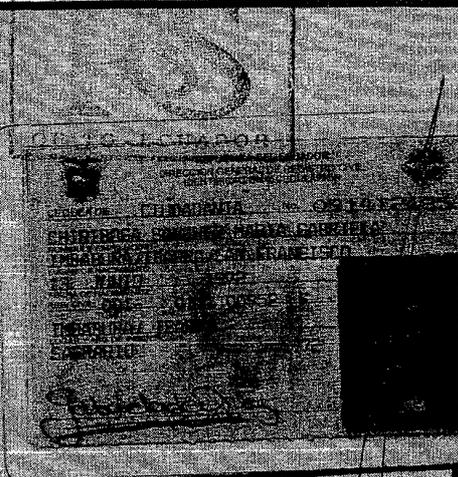
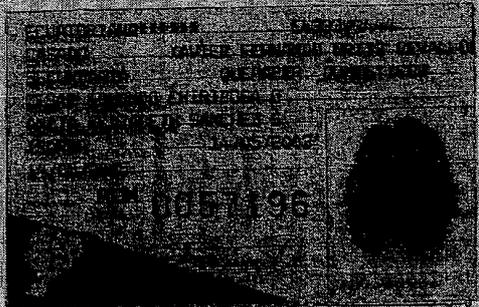


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) UNA (es) sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé
 Quito a 1 de noviembre del 2.007

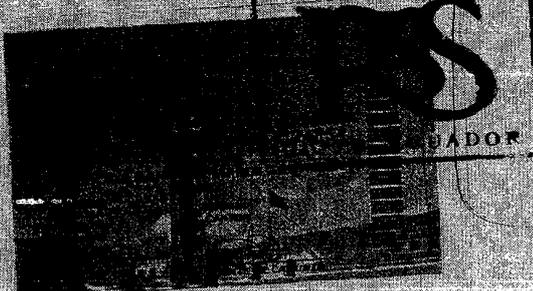


[Signature]
FRANCISCO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO - ECUADOR

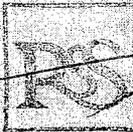
NOTARIA TERCERA



NOTARIA TERCERA



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) / titl(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito, a 1 de noviembre del 2.007



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 100216165-7

OCHOA RIVERO CARINA GISELA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

29 JULIO 1977

005-0159-01518 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1977

Carina Ochoa



NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA ***** E39931212

NACIONALIDAD CASADO ORTIZ CEVALLOS PABLO E

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CUADRO BACHILLER

INSTRUMENTO EJEVER OSWALDO OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANTA MARTA RIVERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/10/2014

FECHA DE CALIFICACION 25/10/2014

FORMA NO. REN 0029734

IMP. IMP. 0029734




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE NOVIEMBRE DE 2007

009-0042 1002161659
NUMERO CEDULA

OCHOA RIVERO CARINA GISELA

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 31 de noviembre del 2.007



[Signature]
Dr. OSCAR SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Ciudadanía 100140047-0
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
04 MARZO 1969
001 0164 00367 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1969

EJECUTORIA***** E133313222
CASADO ALLESTIA LUNA ALEXANDRA S
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ARTURO ORTIZ D
MERY ESPERANZA CEVALLOS T
IBARRA 17/10/2004
17/10/2016

0133975

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION ENSE PRESENCIAL EN LA
CABALCA CONDI UTERMO
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2007

082-0039 1001400470
NUMERO CECULA
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA

17 DE NOVIEMBRE DE 2007

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
a 1 de noviembre del 2.007
Quito



[Signature]
Notario Público
Notario Público
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **100136732-3**

AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME

NOMBRES Y APELLIDOS
23 OCTUBRE 1.971

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SENACAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL **20 283 150**

TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA
WONZALEZ SUAREZ 71

Alexandra Ruberica L.
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR V4443V444

CASADO **ORTIZ CEVALLOS JORGE**

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

JOSE GABRIEL AULESTIA

ALICIA RAUOALONA LUNA

UNARCA 10/12/97

10/12/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **4042700**

[Firma]

NOTARIA TERCERA

PS

QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que acompaño y que consta de UNA folia(s) original(es) solicitada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé

Quito a 1 de noviembre del 2.007



[Firma]
ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

04.11.2007 10:34AM

CIUDADANIA 100136732-7
AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME
23 OCTUBRE 1983
PICHINCHA, QUITO/NEVALOAZAR
20 293 150
PICHINCHA, QUITO
DIAZALEZ SUAREZ 71



Alexandra Salome Luna

ECUADORIANAN N° 0680 P.
CASADO 38/12 CEVALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE GABRIEL AULESTIA
ALICIA MACDALENA LUNA
IDARRA 10/12/1977
10/12/2007

1042700
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BOLETA DE VOTO ELECTORAL
PERIODO DE VOTACION
ELECTORAL PRESENTANTE A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
MAYO - JUNIO DE 2007

042-0006 1001367323
NUMERO CEDULA
AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME

IMBABURA
PROVINCIA
FRANCSISCO
CANTON

BOLETA DE VOTO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JUNA foje(s) útil(es) netaria y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 1 de noviembre del 2007

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171773603-0
 GOMEZJURADO ACOSTA ANA ROCIO

NOMBRE Y APELLIDOS: ANA ROCIO GOMEZJURADO ACOSTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 31 ENERO 1973
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 003-025103109
 LUGAR DE IDENTIFICACIÓN: PICHINCHA/QUITO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE: 1973



AR Gomezjurado A
 DIRECTOR GENERAL

ESTADOCRANIA 44222 736360300

NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO XAVIER HERRERA PASQUEL
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSALBA BEL CARMEN ACOSTA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ROBERTO FERNANDO GOMEZJURADO
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/2000
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE CEDULACIÓN: 03/01/2007

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: 0343871

FECHA DE LA AUTORIDAD: [Stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

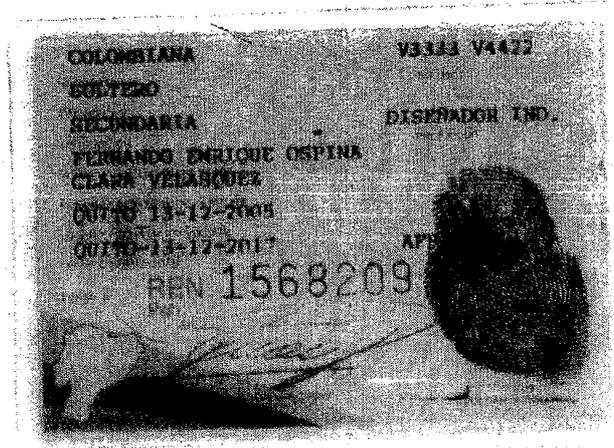
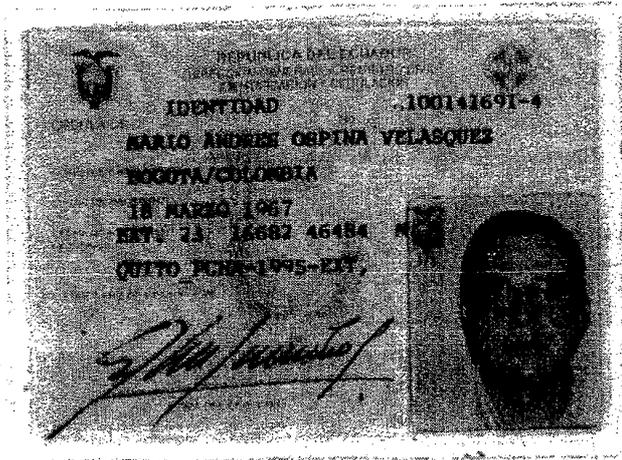
181-0150 1712736030
 NÚMERO CEDULA
 GOMEZJURADO ACOSTA ANA ROCIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUBICRUZ PARROQUIA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA (1) fot(s) (il)l(es) sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 Quito a 1 de noviembre del 2.007

[Signature]
 NOTARIO YERGENO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual soy fé,
Quito a 1 de noviembre del 2007



[Signature]
DE FERNANDO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

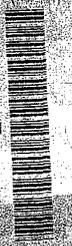
ECUADOR ***** VICHASUAPA CANTÓN PAULINA DEL ROSARIO JIMENEZ SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF/OCUP NELSON SANTANDER NOMBRE DEL PADRE GEORGINA DE MARÍA PADILLA NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE 18/12/2002 FECHA DE EMISIÓN 12/11/2007 FECHA DE CADUCIDAD REN 0386453 Póliza No.  PULGAR REGISTRADO	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION CANTÓN SANTANDER PADILLA JHONNY CHRISTIAN PICHINCHA ABULLO/BONZALEZ SUAREZ 21 FEBRERO 1972 FECHA DE NACIMIENTO 017 08742 M DNI PICHINCHA QUITO SEXO BONZALEZ SUAREZ 1972  FIRMA DEL CEDULADO
--	--

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PARA LA CONSTITUCION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0162 NUMERO
 1709402265 CEDULA
SANTANDER PADILLA JHONNY CHRISTIAN

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de UNA foja(s) original(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe
 Quito a 1 de noviembre del 2.007




 DE LOS CAJALONES ALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170483435-2
 ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 VI QUITO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 008- 0233 06038

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

NACIONALIDAD CASADO QUITO

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA COMERCANTE

INSTRUCION
 LEGUADO ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CARO VALENZUELA

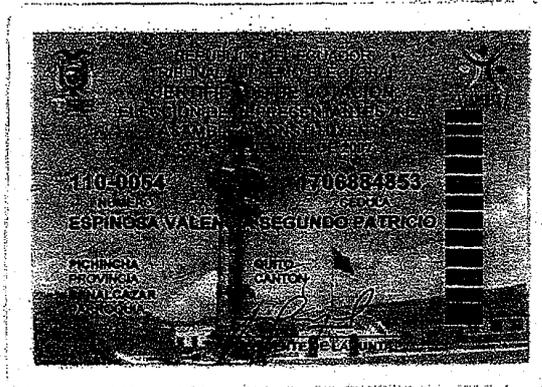
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 BRULL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 17/07/00

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0097987

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé
 Quito a 1 de noviembre del 2.007



DE EUGENIO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de julio del 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Japón N39-236 y Gaspar de Villarroel, se reúnen los socios de 'SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA.'.

Asisten: Xavier Ortiz Cevallos, Jorge Ortiz Cevallos, Pablo Ortiz Cevallos, Pablo Muñoz Pasquel, Mario Ospina Velásquez quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado, para tratar como único tema del orden del día siguiente punto.

1. Cesión de Participaciones

Preside la reunión, el señor Jorge Ortiz Cevallos y actúa como secretario el señor Mario Ospina Velásquez, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente quien convoca a que se trate el orden del día.

El señor Xavier Ortiz Cevallos expone el deseo de ceder en favor del señor Christian Santander Padilla el 5%; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia el 35% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía; el señor Pablo Ortiz Cevallos cede en favor del señor Christian Santander Padilla el 5%; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia el 25% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía; el señor Jorge Ortiz Cevallos cede en favor del señor Christian Santander Padilla el 5% y en favor del señor Patricio Espinosa Valencia el 35% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía; el señor Pablo Muñoz Pasquel cede en favor del señor Christian Santander el 5%; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia el 30% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía; el señor Mario Ospina Velásquez cede en favor del señor Christian Santander el 5%; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia el 25% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía.

La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

→ En consecuencia el capital quedará integrado de la siguiente manera: el señor Xavier Ortiz Cevallos posee 20.800 participaciones de un dólar de valor cada una, cede en favor del señor Christian Santander Padilla cantidad de 1.040



participaciones; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia la cantidad de 7.280 participaciones; el señor Pablo Ortiz Cevallos posee 20.800 participaciones de un dólar de valor cada una, cede en favor del señor Christian Santander Padilla la cantidad de 1.040 participaciones; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia la cantidad de 5.200 participaciones; el señor Jorge Ortiz Cevallos posee 20.800 participaciones de un dólar de valor cada una, cede en favor del señor Christian Santander Padilla la cantidad de 1.040 participaciones; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia la cantidad de 7.280 participaciones;; el señor Pablo Muñoz Pasquel posee 20.800 participaciones de un dólar de valor cada una, cede en favor del señor Christian Santander Padilla la cantidad de 1.040 participaciones; y, en favor del señor Patricio Espinosa Valencia la cantidad de 6.240 participaciones; el señor Mario Ospina Velásquez posee 20.800 participaciones de un dólar de valor cada una cede en favor del señor Christian Santander Padilla la cantidad de 1.040 participaciones; y en favor del señor Patricio Espinosa Valencia la cantidad de 5.200 participaciones. El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

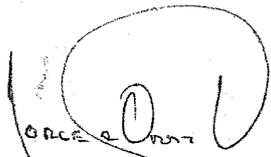
Cedente	Participaciones	Cesionario	Participaciones	Cesionario
Xavier Ortiz	1.040	Christian Santander	7.280	Patricio Espinosa
Pablo Ortiz	1.040	Christian Santander	5.200	Patricio Espinosa
Jorge Ortiz	1.040	Christian Santander	7.280	Patricio Espinosa
Pablo Muñoz	1.040	Christian Santander	6.240	Patricio Espinosa
Mario Ospina	1.040	Christian Santander	5.200	Patricio Espinosa
TOTAL	5.200		31.200	

Y el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

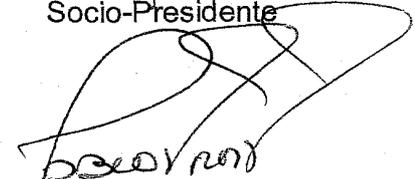
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Xavier Ortiz	12.480,00	12.480	12%
Pablo Ortiz	14.560,00	14.560	14%
Jorge Ortiz	12.480,00	12.480	12%
Pablo Muñoz	13.520,00	13.520	13%
Mario Ospina	14.560,00	14.560	14%
Christian Santander	5.200,00	5.200	5%
Patricio Espinosa	31.200,00	31.200	30%
TOTAL	104.000,00	104.000	100%

Handwritten signature or mark.

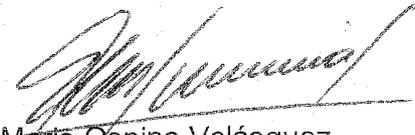
Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Pare constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Jorge Ortiz Cevallos
Socio-Presidente



Pablo Ortiz Cevallos
Socio



Mario Ospina Velásquez
Socio-Secretario



Xavier Ortiz Cevallos
Socio



Pablo Muñoz Pasquel
Socio

Se oter-



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones
que otorgan el señor Xavier Ortiz Cevallos y otros a favor del señor
Christian Santander Padilla y otro, sellada y firmada en Quito, a
primero de noviembre del dos mil siete.



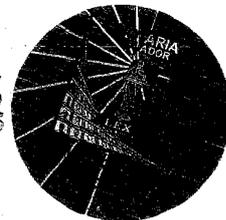
[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución
de la compañía Signo Mercadeo y Diseño Cía. Ltda., celebrada el
nueve de junio del dos mil tres, ante el Notario Suplente, Doctor
Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a primero
de noviembre del dos mil siete.



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1995 del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio del dos mil tres, a fs. 1714, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "SIGNO MERCADEO Y DISEÑO CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng